

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 962/2014

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1014/2013, a instancia de la parte actora don Andrés Fernández Martínez y don Luis Rueda Ojeda contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (Emacsa), Magtel Redes Telecomunicaciones S.A.U., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L. con citación del Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 28 de enero de 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva**Acuerdo:**

- Tener por ampliada la demanda contra Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., y aclarados los motivos por los que se demanda a Emacsa.

- Señalar el próximo día 18 de marzo de 2014, a las 12:00 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (pasaje), Pl. 2, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial sucesivamente se pasará a juicio.

- El desarrollo del juicio oral se registrará en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido y de la imagen, sin la presencia del Secretario Judicial, salvo que las partes lo soliciten, al menos con dos días de antelación de la celebración de la vista o excepcionalmente lo considere necesario el Secretario Judicial conforme el artículo 89.2 de la L.J.S.

- Citar a las partes, sirviendo el presente decreto de citación en forma, así como para la Prueba de Interrogatorio de los Representantes Legales de las demandadas interesada y ya admitida en proveído de 17 de julio de 2013, para el requerimiento de documental en los términos acordados en Providencia de 19 de diciembre pasado y estése a las testificales admitidas en resolución de 7 de enero pasado, librándose los despachos que procedan, señalamiento al que deberán acudir con todos los medios de

prueba de los que intenten valerse, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el Acto de Conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, si fuera posible.

- Vista las diligencias de 19 de diciembre pasado y del día de la fecha así como la premura del señalamiento, a fin de evitar una posible suspensión, líbrense Exhortos a los domicilios que constan del Administrador de ACSUR, don Salvador Márquez Romero, remitiendo la documentación pertinente para su citación al nuevo señalamiento acordado, constando verificado el traslado de demanda, y procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia del escrito de ampliación a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

- Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

- Dar cuenta a S.Sª de la ampliación efectuada, del nuevo señalamiento acordado a los efectos del artículo 182 LEC, de la aclaración de la demanda contra Emacsa y de la prueba de Interrogatorio interesada.

Notifíquese la presente resolución

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación de la ampliación de demanda y nuevo señalamiento a la demandada Actividades y Cauces del Sur S.A.L., actualmente en paradero desconocido y de Citación a la Prueba de Interrogatorio de Parte ya admitida por proveído de 17 de julio de 2013, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de enero de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.